

INDICE SUMARIO

DEL

TOMO QUINTO

CAPÍTULO I

DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Sección I

Generalidades

- | | |
|--|---|
| 1. — Concepto de administración de justicia | 7 |
| 2. — Criterio clasificador de los delitos contra la administración de justicia | 8 |

Sección II

Elusión de denunciar delitos o de prestar concurso a la justicia

- | | |
|---|----|
| 1. — Omisión de los funcionarios en denunciar delitos | 11 |
| 2. — Omisión de los que estando legalmente obligados a prestar su concurso a la justicia no lo hicieren | 18 |

Sección III

Falsedades judiciales

- | | |
|---|----|
| 1. — Calumnia y simulación de delitos | 26 |
| 2. — Falso testimonio | 40 |

Sección IV

Prevaricación de Abogados y procuradores

1. — Generalidades	61
2. — Asistencia y consejo desleal	62
3. — Otras infidencias del Abogado o procurador	67

Sección V

Evasión y quebrantamiento de condena

1. — Consideraciones previas	72
2. — Modalidades en la evasión	73
3. — Quebrantamiento de la pena de inhabilitación para cargos públicos, etc. (Art. 191)	95
4. — Quebrantamiento de la pena de suspensión de cargo u oficio público (Art. 192)	100
5. — Quebrantamiento de la pena de destierro (Art. 193)	104

Sección VI

*Ayuda no concertada y posterior al delito ejecutado:
encubrimiento (Art. 197)*

1. — Antecedentes	108
2. — Objeto jurídico y sujetos del delito	111
3. — Figura delictiva	112
4. — Culpabilidad	123
5. — Pena	124

Sección VII

Ilegítima autotutela de intereses privados

1. — Consideraciones previas	126
2. — Justicia por la propia mano (Art. 198)	127
3. — Duelo en general (Arts. 200-205)	134

CAPÍTULO II

DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA

Sección I

Generalidades

1. — Concepto de común peligro y su integración	155
2. — El peligro como elemento constitutivo de las figuras	158
3. — Figuras delictivas en las que el peligro no es elemento constitutivo	160
4. — Nomen iuris del título y objetividad jurídica	161

Sección II

Delitos en particular

1. — Incendio (Art. 206)	164
2. — Estrago (Art. 207)	175
3. — Fabricación, comercio, depósito de sustancias explosivas, gases asfixiantes, etc. (Art. 209)	178
4. — Empleo de bombas, morteros o sustancias explosivas con objeto de infundir temor colectivo (Art. 210)	180
5. — Peligro de desastre ferroviario (Art. 212)	182
6. — Desastre ferroviario (Art. 213)	184
7. — atentado contra la seguridad de los transportes (Art. 216)	189
8. — atentado contra la regularidad de las comunicaciones tele- fónicas, telegráficas o inalámbricas (Art. 217)	191

CAPÍTULO III

DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA

Sección I

Consideraciones previas

- | | |
|--|-----|
| 1. — Particularidades de estos delitos | 195 |
| 2. — Ordenación sistemática | 197 |

Sección II

Delitos en particular

- | | |
|--|-----|
| 1. — Envenenamiento o adulteración de aguas o productos destinados a la alimentación pública (Art. 218) | 199 |
| 2. — Fabricación de sustancias alimenticias o terapéuticas (Artículo 219) | 206 |
| 3. — Ofrecimiento comercial o venta de sustancias peligrosas para la salud, falsificadas, adulteradas o desnaturalizadas (Art. 220) | 209 |
| 4. — Ofrecimiento comercial o venta de sustancias genuinas por persona inhabilitada para ello (Art. 221) | 213 |
| 5. — Expedición sin receta médica o en menoscabo de sus prescripciones (Art. 222) | 217 |
| 6. — Comercio de la coca, opio o sus derivados (Art. 223) | 223 |
| 7. — Difusión indebida de estupefacientes, en previsión extra. Código (Ley 9.692, de 11 de setiembre de 1937, Arts. 5, 6, 7, 8, 9 y 10; y Art. 14) | 230 |
| 8. — Violación de las disposiciones sanitarias (Art. 224) | 245 |